



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0060167/2015

VISTO

El pedido formulado por el alumno Gustavo Aníbal LAROCCA (Mat. 198856283), por el cual solicita se le exima de la correlatividad de la asignatura Química Física II; y

ATENTO:

A lo adjuntado por el Área Enseñanza.

Al informe del Dr. Alejandro Granados.

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, no hacer lugar a lo solicitado por el alumno Gustavo Aníbal LAROCCA (Mat. 198856283), (se lo exima de la correlatividad de la asignatura Química Física II), atendiendo lo manifestado por el Departamento de Química Orgánica y los profesores de la asignatura Química Orgánica Avanzada (del Departamento Físicoquímica), que obra a fojas 6 y 6 vuelta del expediente de referencia.-

ARTICULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Resolución N° 80
VGM/mie

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC